



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. N° 028 del 03 de marzo de
2017, de la Escuela El Palqui
DECRETO ALCALDICIO N° 3001.- /
Monte Patria, 06 de marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 028 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela	: El Palqui
Ciudad	: El Palqui - Comuna de Monte Patria
Nombre del Docente	: MARCELO MARIO PAVEZ DIAZ.
RUT	: N° 12.631.025-0
Profesión	: Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación, Mención en Educación Matemática, Título Conferido con fecha 28 de octubre de 2007, por la Universidad de Los Lagos.

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017,
y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento : Of. Ord. N° 028 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

5.- Jornada ordinaria : 30 hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
03 horas cronológicas semanales JECD.
08 horas cronológicas semanales LEY N° 20.248/SEP
03 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE